

RESOLUCION No.

000003

23 ENE. 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **LUDYS MARGOTH OSPINO SALGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.32702084, Profesional Universitario Nivel 2 Grado 15, de Departamento de Admisiones y Registro hacia Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **LUDYS MARGOTH OSPINO SALGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.32702084, Profesional Universitario Nivel 2 Grado 15, de Departamento de Admisiones y Registro hacia Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **LUDYS MARGOTH OSPINO SALGADO**, a Departamento de Admisiones y Registro, Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

Revisó: Roberto Pérez Caballero- Jefe Dpto. Talento Humano 
Proyectó: Blanca Soto Morales 